



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 141-2018-CR/GRL

Huacho, 03 de agosto del 2018



VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N°136-2018-CR/GRL, de fecha 06 de julio de 2018, donde se aprobó invitar a una próxima Sesión de Consejo al Sr. Luis Antonio Jiménez Sánchez Director Regional de Agricultura y Director Regional (e) de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, así como al Sr. Fredy Rivera Soldevilla – Coordinador Técnico de Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura; la Carta N°0090-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL presentada por el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la Provincia de Huaura, mediante la cual solicita invitar al Director Regional de Agricultura, Administrador de la Dirección Regional de Agricultura, Jefe de Obras y Personal de la Dirección Regional de Agricultura y la Carta N°0093-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL, donde se solicita invitar al Director de Agricultura, Coordinador de las Actividades de Prevención, Ingeniero Residente de la actividad y al Supervisor de la actividad, a fin de que informen sobre diversos temas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2018-CR/GRL

Que, el Artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, determina los derechos de los Consejeros Regionales, señalando en el inciso d) que los consejeros regionales tienen derecho a pedir los informes que estimen necesarios a los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional y de la Administración en general y obtener respuesta dentro del plazo de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo;



Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR/RL; dispone que las Comisiones son grupos de trabajo conformado por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigadoras, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional encargue;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°136-2018-CR/GRL, de fecha 06 de julio del 2018, se acordó invitar a una próxima Sesión de Consejo al Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, Director Regional de Agricultura y Director Regional (e) de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informe lo siguiente:

- Sobre temas relacionados al Transporte en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, y;
- Sobre temas relacionados a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.

Asimismo mediante el Acuerdo Regional antes mencionado se acordó invitar a la próxima Sesión del Pleno del Consejo al Sr. Fredy Rivera Soldevilla, Coordinador Técnico de Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura, a fin de que informe lo siguiente:

- Sobre sus funciones dentro de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.

Que, mediante Carta N°0090-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL, el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la Provincia de Huaura, solicita que se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del mes de agosto del 2018 se invite a los siguientes funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima:



- Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, Director regional de agricultura.
- Raúl Villalobos Jaquehua, Administrador de la DRAL.
- Ing. Fredy Rivera Soldevilla, Jefe de Obras.
- Juan Barranzuela Casales.

A fin de que informen sobre la ejecución de dos de los principales proyectos que vienen ejecutando en el presente año:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2018-CR/GRL



- Informe situacional sobre la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CON MAQUINARIA PESADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES EN LA REGION LIMA”**, (código SNIP 250491), indicando lo siguiente:
 - Relación de unidades adquiridas bajo este proyecto desde el año 2015 a la fecha, indicando los procesos de selección, la modalidad de contratación, los proveedores y el valor de cada maquinaria.
 - La razón por la desactualización de la información correspondiente a las contrataciones de este proyecto en el sistema de seguimiento de inversiones (SSI).
 - Indicar la ubicación actualizada de cada una de las maquinarias y el estado de conservación de las mismas.
 - La oficina de administración de la dirección regional de agricultura deberá entregar la relación detallada de los gastos cargados al proyecto hasta la fecha.
- Informe situacional sobre la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION AGRARIA, INFORMACION AGRARIA Y GESTION DE LA INVERSION PUBLICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, SUS AGENCIAS Y OFICINAS AGRARIAS, MULTIDISTRITAL, EN LAS NUEVE PROVINCIAS, REGION LIMA”**, (código SNIP 2194931), indicando lo siguiente:
 - Las actividades y acciones que se vienen desarrollando por este proyecto que tiene asignado la suma de S/ 5 millones habiendo hasta la fecha solo devengado S/ 1.6 millones aproximadamente.
 - La oficina de administración de la dirección regional de agricultura deberá entregar la relación detallada de los gastos cargados al proyecto hasta la fecha.
 - La razón por la desactualización de la información correspondiente a las contrataciones de este proyecto en el sistema de seguimiento de inversiones (SIS).

Que, mediante Carta N°0093-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL, el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la Provincia de Huaura, solicita que se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del mes de agosto del 2018 se invite a los siguientes funcionarios:

- Ing. Luis Jiménez Sánchez, Director Regional de Agricultura.
- Ing. Roberto Santa Cruz Meléndez, Coordinador de las Actividades de Prevención.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2018-CR/GRL

- Ing. Álvaro Nizama Yamunaque, Ing. Residente de la Actividad.
- Ing. José de la Cruz Bemilla, Supervisor de la Actividad.

A fin de que informen lo siguiente:

- Los informes de Control Gubernamental realizados por la Contraloría General de la Republica a las actividades de prevención: limpieza y descolmatación del cauce del Rio Huaura – tramo desde su desembocadura hasta el puente Sayán, ejecución contractual de la adquisición de 507.144 galones de petróleo diesel B5 S-50 y ejecución contractual del servicio de eliminación de material excedente, asimismo el levantamiento de las observaciones formuladas.
- Que acciones se han tomado para el deslinde de responsabilidades sobre las observaciones encontradas en los respectivos informes de control.
- Deberán adjuntar los documentos sustentarios.

Que, mediante OFICIO N°2801-2018-GRL/GRI/DRTC, el Sr. Luis Antonio Jiménez Sánchez, Director (e) de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, remite dispensa por no poder asistir a la convocatoria realizada para la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del mes de agosto, ya que se encuentra fuera de la ciudad de Huacho por tener programado con anticipación una reunión, con respecto al tema de la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante OFICIO N°01170/2018-GRL.GRDE.DRA, el Sr. Luis Antonio Jiménez Sánchez, Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, remite dispensa por no poder asistir a la convocatoria realizada para la Sesión Ordinaria de Consejo Regional del mes de agosto, ya que tiene programada con anticipación una reunión con la Reconstrucción con Cambios y presentación de expedientes para priorizar proyectos que se determinaran en el Gobierno Regional de Lima, por lo que solicita sea reprogramada dicha convocatoria, asimismo adjunta información respecto lo solicitado mediante OFICIO N°510-2018-GRL-SCR;

Que, mediante OFICIO N°067-2015-GRL-GRDE-DRA/OA, el Mg. Raúl Villalobos Jaquehua, Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura, remite dispensa por no poder asistir a la convocatoria realizada para la Sesión Ordinaria de Consejo Regional del mes de agosto, ya que por motivos que la Contraloría General de la Republica se encuentra realizando la acción de control concurrente a las diferentes actividades ejecutadas por la institución, la misma que han sido programada mediante Oficio N°00322-2018-CG/GRLP, motivo por el cual se le hace imposible poder asistir a la Sesión de Consejo Regional convocada; asimismo, adjunta información solicitada;

Que, en la Sesión del Pleno, se propone acumular en un solo Acuerdo de Consejo Regional los puntos 1, 2, 9 y 10 de la agenda del día, ya que se tratan del mismo tema relacionado con el Sr. Luis Antonio Jiménez Sánchez, Director Regional de Agricultura y Director Regional (e) de Transportes y Comunicaciones



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2018-CR/GRL

del Gobierno Regional de Lima, y su funcionarios invitados, a fin de que sean investigados por la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento;



Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada el día 03 de agosto de 2018**, en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Boulevard Sáenz Peña N°155, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta de los pedidos del Visto, con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la Provincia de Cañete, el Sr. Luis Alberto Casas Sebastián, Consejero Regional por la Provincia de Huaral, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo, el Sr. Anibal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la Provincia de Canta, y del Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión de Fiscalización, Control y Reglamento, los siguientes temas:

- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°136-2018-CR/GRL, referente a la invitación al Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, Director Regional de Agricultura y Director Regional (e) de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informe lo siguiente:
 - Sobre temas relacionados al Transporte en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, y;
 - Sobre temas relacionados a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.

Así como el OFICIO N°01170/2018-GRL.GRDE.DRA y sus anexos, suscrito por el Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, y el OFICIO N°067-2018-GRL-GRDE-DRA/OA, suscrito por el Mg. Raúl Villalobos Jaquehua, Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2018-CR/GRL

- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 136-2018-CR/GRL, referente a la invitación al Sr. Fredy Rivera Soldevilla, Coordinador Técnico de Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura, a fin de que informe lo siguiente:

- Sobre sus funciones dentro de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.

- CARTA N° 0090-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL, presentada por el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, referente a la invitación al Director Regional de Agricultura, Administrador de la Dirección Regional de Agricultura, Jefe de Obras y Personal de la Dirección Regional de Agricultura, a fin de que informen sobre la ejecución de dos de los principales proyectos que vienen ejecutando en el presente año:

* "Mejoramiento de la capacidad operativa del Gobierno Regional de Lima con maquinaria pesada para la atención de emergencias e intervenciones viales en la Región Lima", (código SNIP 250491), indicando lo siguiente:

- Relación de unidades adquiridas bajo este proyecto desde el año 2015 a la fecha, indicando los procesos de selección, la modalidad de contratación, los proveedores y el valor de cada maquinaria.
- La razón por la desactualización de la información correspondiente a las contrataciones de este proyecto en el sistema de seguimiento de inversiones (SSI).
- Indicar la ubicación actualizada de cada una de las maquinarias y el estado de conservación de las mismas.
- La oficina de administración de la dirección regional de agricultura deberá entregar la relación detallada de los gastos cargados al proyecto hasta la fecha.

* "Mejoramiento de los servicios de Promoción Agraria, Información Agraria y Gestión de la Inversión Pública de la Dirección Regional de Agricultura, sus agencias y oficinas agrarias, multidistrital, en las nueve provincias, Región Lima", (código SNIP 2194931), indicando lo siguiente:

- Las actividades y acciones que se vienen desarrollando por este proyecto que tiene asignado la suma de S/ 5 millones habiendo hasta la fecha solo devengado S/ 1.6 millones aproximadamente.
- La oficina de administración de la dirección regional de agricultura deberá entregar la relación detallada de los gastos cargados al proyecto hasta la fecha.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2018-CR/GRL

- La razón por la desactualización de la información correspondiente a las contrataciones de este proyecto en el sistema de seguimiento de inversiones (SIS).
- CARTA N°0093-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL, del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, referente a la invitación al Director de Agricultura, Coordinador de las Actividades de Prevención, Ingeniero Residente de la actividad y al Supervisor de la actividad Consejo Regional por la Provincia de Huaura, a fin de que informen lo siguiente:
 - Sobre el Control Gubernamental realizados por la Contraloría General de la Republica a las actividades de prevención: limpieza y descolmatación del cauce del Rio Huaura – tramo desde su desembocadura hasta el puente Sayán, ejecución contractual de la adquisición de 507.144 galones de petróleo diesel B5, S-50 y ejecución contractual del servicio de eliminación de material excedente, asimismo el levantamiento de las observaciones formuladas.
 - Sobre qué acciones se han tomado para el deslinde de responsabilidades sobre las observaciones encontradas en los respectivos informes de control.
 - Deberán adjuntar los documentos sustentarios.



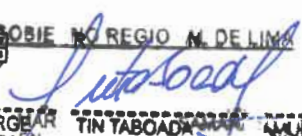
Para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente de la señalada Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


JORG E TIN TABOADA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL